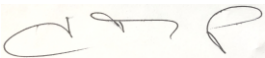


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	Archivo 036	\$670.000
Gastos notificación	Archivo 003	\$19.400
Gastos notificación	Archivo 016	\$5.000
Gastos notificación	Archivo 020	\$9.600
TOTAL		\$704.000

Medellín, 4 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO
Demandado	MANUEL ANTONIO MEDINA HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00158 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador de ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LORICA que en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a MANUEL ANTONIO MEDINA HERNÁNDEZ, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes

de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N°
050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b601929e549fbb830747cd18fa9f4ec582e0775386ead2c1974cef92919146**
Documento generado en 04/04/2022 11:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>